que señala á [illegible] villa el [illegible]ng.te de tres,
Acordaron [illegible] mensos [illegible]
gos que [illegible] ion
á qual [illegible]
usa pp [illegible] y reparto de las Raciones que mani-
el Acu [illegible] su Circular de 19 de Agosto proximo
Comisi[illegible], para atender los apuros en que se
a ync[illegible] el Exto del Centro, y tubieron á vien Acor
aquel[illegible] si vien quisiera esta Corporac.on cum
lo, [illegible] con un servicio tan ynteresante ala Cau
llamada [illegible] son yncalculables los obstáculos, é hin
teriores [illegible]ades que se presentan para su eba
actual [illegible] por lo tanto es de opinion se expon
á Ordenes [illegible]uella Autoridad, con la mayor
viguente, [illegible] la Situacion tan lastimosa q.e
Ordenes [illegible] ala parte de vecinos que pudieran
al efecto [illegible]tivas estas Raciones: Que hace tres
y exsan[illegible] en Coguido ni aun la parte de
Lujuc[illegible]llas que tiraron ala tierra para que
ga produguese, que sus haciendas se hallan
sin Cultibar, por que no tienen la manu-
tencion necesaria, ni ellos, ni sus aberios
para prestar ala tierra el trabajo que
necesita: Que las Contribuc.s del Estado son
ynmensas, y aun se hacen mas, quando
no tienen de donde satisfacerlas; y final
mente, que no tienen de que echar mano
para lo que se les pida, mas que algunos
bancales en la situac.on que se deja manifes
tado, y aquella parte de aberios, que